

## Superintendencia de Compañías

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "TELEFONOS ERICSSON C.A."**

La escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima "TELEFONOS ERICSSON C.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 13 de abril de 1982; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 11395 de 5 de mayo de 1982.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el N° 100 del Registro Industrial, tomo 14, de 19 de Mayo de 1982.

Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Sidney Wright Durán Ballén y el Ing. Kjell Bjork, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y de nacionalidad sueca el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito.

En virtud de la mencionada escritura pública se codifican los estatutos y se reforman, entre otros, los siguientes artículos: que dirán: Se reforma el Artículo Primero referente al plazo de duración que dirá: La Compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", durará cincuenta años contados a partir de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil pero este plazo podrá prorrogarse o reducirse e inclusive disolverse

ciones pertinentes y lo previsto en estos estatutos. "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como objeto la fabricación, elaboración y ensamblaje de equipos de telecomunicaciones, la importación de insumos, equipos y materiales telefónicos y eléctricos, para su producción y venta. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles y mercantiles lícitos y que tengan relación con el objeto social, pudiendo asociarse para tal objeto con empresas constituidas o por constituirse." "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ Y SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en diecisiete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al diez y siete mil inclusive..." "ARTICULO SEPTIMO.- ADMINISTRACION.- La Compañía estará gobernada por la Junta General Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y Gerente General." "ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicialmente la tendrá el Gerente General..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 27 de mayo de 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA  
NSQ